

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 2 de Febrero.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 22.

Secretaría.—Negociado 3.º

## CAZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 16 de Mayo de 1902, en consonancia con los artículos 30 al 34 del Reglamento para su aplicación de 3 de Junio de 1903, queda absolutamente prohibida en esta provincia toda clase de caza, desde el día 15 del mes actual, hasta el 31 de Agosto inclusive, excepción hecha de las palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, que podrán cazarse desde el día 1.º del expresado mes de Agosto, en aquellos prados en que se encuentren segadas ó cortadas las cosechas, aun cuando los haces ó gavillas se hallen sobre el terreno, los conejos podrán cazarse y circular desde el 1.º de Julio, cuando el dueño del monte, dehesa, coto ó finca que se halle legalmente vedado para caza, se provea de licencia escrita de la Autoridad local y de una guía expedida por ésta para que los conejos muertos puedan ser trasladados por la vía pública.

En las lagunas ó albuferas ó terrenos pantanosos, podrán cazarse las aves acuáticas y zancudas y las becadas, becacas y demás similares hasta el 31 de Marzo.

Terminantemente queda también prohibida la circulación y venta de caza viva ó muerta durante la temporada de veda.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados y demás agentes de mi Autoridad, cuidarán se cumpla fielmente cuanto en la presente circular se ordena, y perseguirán á los cazadores furtivos, á los cuales de-

nunciarán ante las Autoridades competentes para el debido correctivo.  
Palencia 1.º de Febrero de 1922.

El Gobernador,  
José M.ª España.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL  
DE PALENCIA.

Relación de los Adjuntos y Suplentes designados en los pueblos de la provincia y que han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de Concejales que se celebrarán el día 5 de Febrero, cuyos nombres se insertan en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

## Abarca.

Propietarios, Mateo Vargas y Maximino de Castro.  
Suplentes, Adolfo de la Torre y Pedro de Castro.

## Abasías.

Propietarios, Simeón Díez y Faustino Juan.  
Suplentes, Felipe Santiago y Víctor Puebla.

## Abia de las Torres.

Propietarios, Francisco Plaza y Laureano Pan.  
Suplentes, Mariano Abia y Mariano Aguilar.

## Alar del Rey.

Propietarios, Constantino Maestro y Adelardo Macho.  
Suplentes, Juan López y Juan Ibáñez.

## Alba de Cerrato.

Propietarios, Isidro Uribe y Santiago Ruiz.  
Suplentes, Sotero Lobete y Nicolás Alonso.

## Alba de los Cardaños.

Propietarios, Froilán Varga y Angel Cuesta.  
Suplentes, Celestino V. Díez y José Alonso.

## Amayuelas de Abajo.

Propietarios, Teodorito García y Antonio González.  
Suplentes, Eladio Llorente é Incencio Gaité.

## Amayuelas de Arriba.

Propietarios, Ladislao Pérez y Mariano Ortega.  
Suplentes, Antonio Alario y Nicolás Ortega.

## Ampudia.

Propietarios, Nicolás Aguado y Guillermo Álvarez.  
Suplentes, Adriano Martín y Victoriano Martín.

## Amusco.

Propietarios, Tomás Tamayo y Avelino Tamayo.  
Suplentes, Rogelio Arambaru y Valeriano Acosta.

## Antigüedad.

Propietarios, Juan Mena y Anastasio Ruiz.  
Suplentes, Teodoro de Juana y Ricardo Martín.

## Añoza.

Propietarios, Benito Aparicio y Narciso Prior.  
Suplentes, Estanislao de la Vega y Ambrosio Aparicio.

## Arbejal.

Propietarios, Francisco Rueda y Bernabé Herrero.  
Suplentes, Juan Merino y Mariano Moreno.

## Arconada.

Propietarios, Manuel Bahillo y Laurentino Prieto.  
Suplentes, Mariano Rodríguez y Domingo García.

## Arenillas de San Pelayo.

Propietarios, Epifanio Marcos y Francisco Marcos.  
Suplentes, Angel Herrero y Adolfo Herrero.

## Astudillo.

Distrito de la Casa Consistorial.  
Propietarios, Eleuterio Frías y Juan Ercilla.  
Suplentes, Mauricio Quintano y Justino Rodríguez.

## Distrito de la Escuela.

Propietarios, Ignacio Frías y Eleuterio Ercilla.  
Suplentes, Miguel Rodríguez y Juan Rojo.

## Autilla del Pino.

Propietarios, Alejandro Rodríguez y Guillermo Rodríguez.  
Suplentes, Constantino Díez y Plácido Blanco.

## Autilla de Campos.

Propietarios, Gregorio Asensio y Crisanto Vargas.  
Suplentes, Bernardo Santos y Julian Tejerina.

## Ayuela.

Propietarios, Isidoro Rodríguez y Raimundo Rodríguez.  
Suplentes, Vidal García y Ambrosio Fernández.

## Bahillo.

Propietarios, Mariano Medina y Filoteo Monzón.  
Suplentes, Angel González y Romualdo González.

## Baltanás.

Distrito del Consistorio.  
Propietarios, Julio Garzón y Máximo Lobato.  
Suplentes, Graciano Curiel y Florián Maté.

## Distrito de las Escuelas.

Propietarios, Félix González y Fabriciano Villafruel.  
Suplentes, Leoncio Puertas y Daniel del Valle.

## Baquerín de Campos.

Propietarios, Mariano Fuentes y Pedro Martín.  
Suplentes, Santiago Arés y Benedicto Lobos.

## Bárcena de Campos.

Propietarios, José Herrero y Francisco Aparicio.  
Suplentes, Santiago Otorrel y Gregorio Ramos.

## Barrio de San Pedro.

Propietarios, Marcelino Calvo y Abdón Ruiz.  
Suplentes, Dimas Martín y Porfirio Martín.

## Barruelo de Santullán.

Distrito del Consistorio.—Sección 1.ª  
Propietarios, Bernabé Peral é Indalecio Suárez.  
Suplentes, Ceferino Cuadrado y Federico Barrera.

## Sección 2.ª

Propietarios, Jaime Peral y Victorio del Rosal.  
Suplentes, Juan Ayestarán y Braulio Sáez.

## Perquera.—Sección única.

Propietarios, Lázaro Muñoz y Valeriano Muñoz.  
Suplentes, Crispulo García y Nicasio Fernández.

## Báscos de Ojeda.

Propietarios, Atanasio Bravo y Justo Bravo.  
Suplentes, Esteban Serrano y Angel Ruiz.

## Becerril de Campos.

Distrito del Ayuntamiento.  
Propietarios, Ignacio Pérez y Juan Morrondo.  
Suplentes, Eufrasio Sangrador y José Navamuel.

## Distrito del Pósito.

Propietarios, Mariano Martínez y Gregorio Olivares.  
Suplentes, Máximo Fernández y Natalio Redondo.

**Cozuelos.**

Propietarios, Emilio Merino y José Martín.  
Suplentes, Rafael Bravo y Angel Carneros.

**Cubilla de Cerrato.**

Propietarios, Severo García y Pedro Lázaro.  
Suplentes, Matías Mena y Nicolás Oncoha.

**Dehesa de Montejo.**

Propietarios, Ramón Salvador y Vidal Herrero.  
Suplentes, Victor Rodríguez y Tomás Rojo.

**Dehesa de Romanos.**

Propietarios, Modoaldo Calvo y Gregorio Serrano.  
Suplentes, Satúrio Bravo y Nicéjoro Calvo.

**Becerril del Carpio.**

Propietarios, Jesús Val y Carlos Val.  
Suplentes, Timoteo Gómez y Bonifacio García.

**Belmonte de Campos.**

Propietarios, Amalio Matías y Tomás Martín.  
Suplentes, Valentín Lesmes y Cruz Herrero.

**Berzosilla.**

Propietarios, Florencio Berzosa y Arsenio Esteban.  
Suplentes, Anselmo Muñoz y Juan Sánchez.

**Boada de Campos.**

Propietarios, Cirilo García y Pedro García.  
Suplentes, Isidoro Martínez y Emiliano Melgar.

**Boadilla del Camino.**

Propietarios, Valentín Álvarez y Angel Anaya.  
Suplentes, Angel Jaques y Elías Valles.

**Boadilla de Rioseco.**

Propietarios, Mariano Gago y Tomás Bartolomé.  
Suplentes, Marcelino Melero y Mariano Revuelta.

**Brañosera.**

Propietarios, Benito García y Tomás Fernández.  
Suplentes, Adolfo Martínez y Román Merino.

**Buenvista y su Barrio.**

Propietarios, Celso Aragón y Juan Martín.  
Suplentes, Antonio de la Escalera y Marcos González.

**Bustillo de la Vega.**

Propietarios, Leoncio Sastre y Mariano Villalba.  
Suplentes, Jerónimo Gómez y Victoriano Cofreces.

**Bustillo del Páramo.**

Propietarios, Eugenio Caminero é Ignacio Estalayo.  
Suplentes, Erasmo Miguel y José Miguel.

**Calahorra de Boedo.**

Propietarios, Mateo Martín y Mariano Campo.  
Suplentes, Otilio García y Angel Peláez.

**Calzada de los Molinos.**

Propietarios, Juan Sastre y Victoriano Escudero.  
Suplentes, Francisco del Río y Heliodoro Escudero.

**Calzadilla de la Cueva.**

Propietarios, Joaquín Fernández y Obdulio Caminero.  
Suplentes, Jesús Delgado y Eduardo Gómez.

**Capillas.**

Propietarios, Apolinar Andrés y Vitaliano Andrés.  
Suplentes, Santiago Tabuyo y Benito Usano.

**Cardenosa de Volpejera.**

Propietarios, Marcial Calonge y Leonides Garrido.  
Suplentes, Elías Pardo y Pantaleón Mata.

**Castil de Vela.**

Propietarios, Félix Mañueco y Francisco Rey.  
Suplentes, Prudencio Herrero y Juan Herrero.

**Castejón de la Peña.**

Propietarios, Anacleto Gutiérrez y Franco García.  
Suplentes, Marcelino Rodríguez y Urbano Rodríguez.

**Castrillo de Don Juan.**

Propietarios, Juan Carrascal y Martín Carrascal.  
Suplentes, Daniel Carrascal y Victoriano Carrascal.

**Castrillo de Onielo.**

Propietarios, Victoriano Beltrán y Esteban Abarquero.  
Suplentes, Augusto Caballero y Eutiquio Abarquero.

**Castrillo de Villavega.**

Propietarios, Pedro González y Emeterio González.  
Suplentes, Juan Mañero y Marcelino Muñoz.

**Castromocho.**

Propietarios, Antonio Matía y Perfecto Alarcón.  
Suplentes, Galo Junquera y Andrés Lesmes.

**Celada de Robledo.**

Propietarios, Evelio Francisco Gómez y Mariano Fuente.  
Suplentes, Toribio Vielva y Pablo Vielva.

**Cenera.**

Propietarios, Bonifacio Alonso y Florencio Alcalde.  
Suplentes, Eusebio Álvarez y Eugenio Aparicio.

**Cervatos de la Cueva.**

Propietarios, Pablo Acero y Diodoro Fernández.  
Suplentes, Buenaventura Fernández y Ursicio Mateo.

**Cervera de Río-Pisuerga.**

Propietarios, Ubaldo López y Antonio Martínez.  
Suplentes, Enrique González y Valentín Mata.

**Cevico de la Torre.**

Propietarios, José Chato y Julian López.  
Suplentes, Cirilo Portillo y Mariano Merino.

**Cevico Navero.**

Propietarios, Gumersindo Vengochea y Anselmo Alonso.  
Suplentes, Angel Amor y Cipriano Lorenzo.

**Cisneros.**

Propietarios, Lorenzo Villamuera y Sebastián Aguado.  
Suplentes, Antonio Carlón y Ciriaco Marcos.

**Cobos de Cerrato.**

Propietarios, Silvano Citores y Benicio Citores.  
Suplentes, Leoncio García y Matías González.

**Collazos.**

Propietarios, Román Bravo y Paulino Olmo.  
Suplentes, Daniel García y Maximo Olmo.

**Congosto.**

Propietarios, Nemesio Aparicio y Galo Ruiz.  
Suplentes, Baudilio Fernández y Ovidio Fernández.

**Cordovilla la Real.**

Propietarios, Braulio Vallejo y Juan Vallejo.  
Suplentes, Satúrio Lerma y Paulino de Liras.

**Dueñas.**

Distrito del Ayuntamiento.  
Propietarios, José Brezo y Benigno Blanco.  
Suplentes, José García y Julian García.

**Distrito de San Agustín.**

Propietarios, Francisco García y Mariano Zurro.  
Suplentes, Cesáreo Tovar y Crisógono Zamora.

**Espinosa de Cerrato.**

Propietarios, Fructuoso Alonso y Alejandro Alonso.  
Suplentes, Secundino Araúz y Vicente Arnáiz.

**Espinosa de Villagonzalo.**

Propietarios, Gregorio Alonso y Honorio Alonso.  
Suplentes, Eugenio Vitores é Isidro Vitores.

**Frechilla.**

Propietarios, Rufino Herrero y Benito Munguía.  
Suplentes, Ceferino Marcos y Andrés Paredes.

**Fresno del Río.**

Propietarios, Benigno Fraile y Rafael Villasur.  
Suplentes, Mariano Diez y Elías Diez.

**Frómista.**

Propietarios, Cipriano Herreras y Bernabé Herreras.  
Suplentes, Julian Macho y Tomás Manrique.

**Fuentes de Nava.**

Distrito del Ayuntamiento.  
Propietarios, Teófanos Monge y Esteban Gutiérrez.  
Suplentes, Demetrio Matía y Elizo Santiago.

**Distrito de las Escuelas.**

Propietarios, Orencio Matía y Agustín Alonso.  
Suplentes, Eustaquio Calleja y Segundo Diez.

**Fuentes de Valdepero.**

Propietarios, Marcelo Calzada y Pedro Conde.  
Suplentes, Isidro Vallejo y Pedro Sevilla.

**Gozón de Ucieza.**

Propietarios, Gervasio Sevilla y Benigno Sarmiento.  
Suplentes, Mateo Diez y Vicente Diez.

**Grijota.**

Propietarios, Anfiloquio López y Raimundo García.  
Suplentes, Francisco Ayuela y Teodoro Blanco.

**Guardo.**

Propietarios, Agustín Fernández y Lorenzo Macho.  
Suplentes, Mariano Liébana y Narciso Diez.

**Guaza.**

Propietarios, Policarpo González y Martiniano García.  
Suplentes, Tomás Maraña y Braulio Martín.

**Hérmedes.**

Propietarios, Columbiano Farrán y Miguel Farrán.  
Suplentes, Manuel Nieto é Ireneo Nieto.

**Herrera de Río-Pisuerga.**

Propietarios, Ceferino Martín y Benito Macho.  
Suplentes, Benito Izquierdo é Ignacio López.

**Herrera de Valdecañas.**

Propietarios, José Arnáiz y Benito Arnáiz.  
Suplentes, Angel Villafruela y Fidencio Villoriego.

**Herreruela de Castillería.**

Propietarios, Faustino Llorente y Aurelio de Célis.  
Suplentes, Tomás Merino y Paulino Sordo.

**Hontoria de Cerrato.**

Propietarios, José Ayuso y Agustín Daza.  
Suplentes, Daniel Población y Lucio Población.

**Hornillos de Cerrato.**

Propietarios, Lázaro Pérez y Facundo Soto.  
Suplentes, Manuel Gil y Pedro Tomás García.

**Hu-illos.**

Propietarios, Julio del Val y Mariano Amor.  
Suplentes, Eugenio Salceco y José Soto.

**Itero de la Vega.**

Propietarios, Dionisio Enríquez y Policarpo López.  
Suplentes, Abundio Abad y Julian Tapia.

**Itero Seco.**

Propietarios, Patrocino del Olmo é Higinio Melendro.  
Suplentes, Macario de la Hoz y Laureano Ibáñez.

**Las Cabañas de Castilla.**

Propietarios, Pedro Meriel y Angel Linares.  
Suplentes, Hipólito Gutiérrez y Laureano Gil.

**Lavid de Ojeda.**

Propietarios, Epifanio Bustillo y Ubaldo Calvo.  
Suplentes, Félix Casas y Roque Fraile.

**Ledigos.**

Propietarios, Mariano Acero é Ignacio Velasco.  
Suplentes, Epifanio Campos y Samuel de la Pisa.

**Ligüérezana.**

Propietarios, Ciriaco Henares y Juan Ligüérezana.  
Suplentes, Eladio Marcoe y Miguel Diosdado.

**Lomas.**

Propietarios, Emiliano Abad y Joaquín Vicente.  
Suplentes, Eugenio del Valle y Eugenio Alonso.

**Lores.**

Propietarios, Mariano de Cosío y Santiago Alonso.  
Suplentes, Damián de la Hera y Fausto Calca.

**Magáz.**

Propietarios, Joaquín González y Juan Dueñas.  
Suplentes, Felicísimo González y Aidano Dueñas.

**Manquillos.**

Propietarios, José Amor Amor y Nicanor Deán.  
Suplentes, Pedro Payo y José San Martín.

**Mantinos.**

Propietarios, Rufino de Prado y Teonesto Martín.  
Suplentes, Teodoro Cuesta y Antonio Taravilla.

*Marcilla de Campos.*

Propietarios, Emiliano Maestro y Bernardo Martín.  
Suplentes, Anastasio López y Vidal Herrerías.

*Mazariegos.*

Propietarios, Pedro Martín Cacharro y Mariano Herrero.  
Suplentes, Leopoldo Martín y Mariano Pariente.

*Mazuecos de Valdeginete.*

Propietarios, Plácido Rojo y Julian Alvarez.  
Suplentes, Gervasio Ruiz y Pedro Villagrà.

*Melgar de Yuso.*

Propietarios, Daniel Serna y Crisanto Manrique.  
Suplentes, José Gómez y Quintiliano Herrero.

*Meneses.*

Propietarios, Filiberto Martín y Domiciano Martínez.  
Suplentes, Andrés López y Tomas Liébana.

*Miaieces de Ojeda.*

Propietarios, José Andrés y Nicolás Bárcena.  
Suplentes, Francisco Vega y Fermín Sáez.

*Monzón de Campos.*

Propietarios, Félix de Vega y Modesto Simón.  
Suplentes, Sindulfo López y Emilio Gutiérrez.

*Moratinos.*

Propietarios, Román Casado y Juan Domínguez.  
Suplentes, Pascasio Calvo y Sergio Domínguez.

*Nogal de las Huertas.*

Propietarios, Victor Arnillas y Pantaleón Arnillas.  
Suplentes, Bonifacio Vecilla y Antonio Martínez.

*Olea.*

Propietarios, Manuel Fernández y Pedro Ortega.  
Suplentes, Canuto Diez y Constantino Campo.

*Olmos de Ojeda.*

Propietarios, Vidal Calvo y Amiano Barrio.  
Suplentes, Francisco Pérez y Benjamín Roldán.

*Olmos de Río-Pisuerga.*

Propietarios, Victor Rubio y Leonardo San Martín.  
Suplentes, Manuel Alonso é Isaác Diez.

*Osornillo.*

Propietarios, Valentín Cebrián y Pedro Redondo.  
Suplentes, Abdón Cebrián y Máximo Diego.

*Osorno.*

Propietarios, Lucio Sánchez y Victoriano Saldaña.  
Suplentes, Eladio Montoya y Laureano Miguel.

*Otero de Guardo.*

Propietarios, Saturnino Ramos y Santiago Sierra.  
Suplentes, Francisco Varga y Cristóbal Ramos.

*Palacios del Alcor.*

Propietarios, Teodulfo Fernández y Pedro Cieza.  
Suplentes, Félix Martínez y Gaudencio Martínez.

*Palencia.*

Distrito del Consistorio.—Sección 1.<sup>a</sup>  
Propietarios, Leocencio Curieses y Agripino Francos.  
Suplentes, Ricardo Neira y Angel Parra.

Sección 2.<sup>a</sup>

Propietarios, Angel Caño y Francisco Cantera.  
Suplentes, Pedro Ortega y Leoncio Ordás.

Sección 3.<sup>a</sup>

Propietarios, José A. Gullón y Manuel García.  
Suplentes, Victor Rodríguez y Pablo Zarzosa.

Escuelas.—Sección 1.<sup>a</sup>

Propietarios, Daniel Alvarez y Román Céndra.  
Suplentes, Nicolás Martínez y Emerenciano Nieto.

Sección 2.<sup>a</sup>

Propietarios, Pedro Caballero é Inocencio Chico.  
Suplentes, Antonio Martín y Juan Quintano (menor).

Hospital.—Sección 1.<sup>a</sup>

Propietarios, Francisco Durán y Félix García.  
Suplentes, José Pedrosa y Rafael Peña.

Sección 2.<sup>a</sup>

Propietarios, Manuel Alvarez y Felicísimo García.  
Suplentes, Juan Miguel y Félix Pollos.

Mercado Viejo.—Sección 1.<sup>a</sup>

Propietarios, Balbino Aguado y Gabriel Castro.  
Suplentes, Damián Roldán y Marcos Vallejo.

Sección 2.<sup>a</sup>

Propietarios, Felipe Campo y Antonio Cantera.  
Suplentes, Julian Saldaña y Carlos Tejido.

Sección 3.<sup>a</sup>

Propietarios, Aniceto Andrés y Cristóbal Castrillejo.  
Suplentes, Juan Maza y Francisco Obispo.

*Palenzuela.*

Propietarios, Alejandro Alvarez y Francisco Delgado.  
Suplentes, Teódulo Escario y Eduardo Grijalbo.

*Páramo de Boedo.*

Propietarios, Adán Tejedor y León Pérez.  
Suplentes, Leufredio Romero y Agustín Serna.

*Payo.*

Propietarios, Bonifacio del Olmo y Mariano Pérez.  
Suplentes, José Azuara y Mariano Bascónes.

*Pedraza de Campos.*

Propietarios, Amado Aguado y Angel Martín.  
Suplentes, Orenicio Ruiz y Daniel Ruiz.

*Pedrosa de la Vega.*

Propietarios, Sabiniano Calvo y Pedro González.  
Suplentes, Lucio Martínez y Eustasio Bartolomé.

*Perales.*

Propietarios, Castor García y Pedro Espinosa.  
Suplentes, Santos Pinto y Epifanio Sardón.

*Perazancas.*

Propietarios, Macario Rey y Tomás Cubillo.  
Suplentes, Paulino Plaza y Mateo Cubillo.

*Piña de Campos.*

Propietarios, Hipólito Doncel y Calixto Francés.  
Suplentes, Eduardo Sánchez y José Sánchez.

*Población de Arroyo.*

Propietarios, Eustaquio Miguel y Liberato del Amo.

Suplentes, José Miguel y Domingo López.

*Población de Campos.*

Propietarios, Anastasio Ramos y Pedro Ramos.  
Suplentes, Rogelio Pérez y Marceliano Saldaña.

*Población de Cerrato.*

Propietarios, Epifanio Herrero y Ramón Herrero.  
Suplentes, Aquilino Mora y Antonino Martínez.

*Polentinos.*

Propietarios, Saturnino Abad y Juan Andérez.  
Suplentes, Bonifacio Pérez y Franco Pérez.

*Pomar.*

Distrito de Pomar.—Sección única.  
Propietarios, Virgilio Aparicio y Eugenio Aparicio.  
Suplentes, Constantino García y Francisco García.

Porquera.—Sección única.

Propietarios, Marcos Ruiz y Julian Ruiz.  
Suplentes, Felix Gutiérrez y Felipe Gutiérrez.

*Poza de la Vega.*

Propietarios, Constantino García y Lorenzo Martín.  
Suplentes, Dámaso Ibáñez y Valeriano Miguel.

*Pozo de Urama.*

Propietarios, Perfecto Urrutia y Pedro Urbón.  
Suplentes, Ignacio Alvarez y Rufino Antón.

*Pozuelos del Rey.*

Propietarios, Pedro Laso y Alejandro González.  
Suplentes, Manuel Rabadán y Pedro Sanzo.

*Prádanos de Ojeda.*

Propietarios, Guillermo Martín é Ildefonso Martín.  
Suplentes, Pedro Lozano y Teodoro Herrero.

*Puebla (La)*

Propietarios, Esteban Zumaque y Felipe Palacios.  
Suplentes, Angel Gómez y Victor Aparicio.

*Quintana del Puente.*

Propietarios, Cesáreo Miguel y Jacinto Cancho.  
Suplentes, Constantino Cancho y Fortunato Mena.

*Quintanilla de Onsoña.*

Propietarios, Lucio Merino y Ceferino Martín.  
Suplentes, Cecilio Poza y Dionisio Poza.

*Rebanal de las Llantas.*

Propietarios, José Diez y José Moreno.  
Suplentes, Clemente Diez y Trinidad Marina.

*Redondo.*

Propietarios, José Alonso y Bernardino Aspiazú.  
Suplentes, Pablo de Mier y Santo de Mier.

*Reinoso.*

Propietarios, Saturnino Pastor y Félix Pastor.  
Suplentes, Arcadio Calleja y Amable Cabezedo.

*Renedo de Valdavia.*

Propietarios, Anastasio Marcos y Donato Mantecón.  
Suplentes, Evaristo González y Marciano González.

*Renedo de la Vega.*

Propietarios, Alberto Ortega y Genaro Pozo.  
Suplentes, Felipe Fernández y Eugenio Blanco.

*Requena de Campos.*

Propietarios, Avencio Alonso y Aurelio González.  
Suplentes, Aureliano Ruiz y Julio Ruiz.

*Respanda de la Peña.*

Sección única.

Propietarios, Luis San José y Esteban Renedo.  
Suplentes, Agapito Alonso y Cesáreo Baños.

Distrito de las Heras.—Sección 1.<sup>a</sup>

Propietarios, Santiago Villadanos, y Eloy Predrosa.  
Suplentes, Salustiano García y Juan Loma.

Sección 2.<sup>a</sup>

Propietarios, Fidel Salvador y Antolía Rebanal.  
Suplentes, Pedro Baños y Pedro Liébana.

*Revenga.*

Propietarios, Gregorio Pérez, y Máximo Prieto.  
Suplentes, Mauro Gómez y Merino Garrachón.

*Revilla de Campos.*

Propietarios, Faustino Gutiérrez y Leonardo Merino.  
Suplentes, Simeón Seco y Macario Estébanez.

*Revilla de Collazos.*

Propietarios Mateo López y Constantino López.  
Suplentes, Jacinto Vega é Ildefonso Vega.

*Rivas.*

Propietarios, Isidro Arija y Nicolás Calleja.  
Suplentes, Pedro Mediavilla y Licio Pelaz.

*Riveros de la Cueva.*

Propietarios, Domingo Durántez y Guillermo Durántez.  
Suplentes, Demetrio Rodríguez y Facundo Salán.

*Robladillo de Ucieza.*

Propietarios, Timoteo Soto y Primitivo Martín.  
Suplentes, Eugenio Hervás y Mariano del Río.

*Saldaña.*

Propietarios, Mariano Bustamante y Dionisio Rodríguez.  
Suplentes, Miguel Rodrigo y Francisco Calvo.

*Salinas de Pisuerga.*

Propietarios, Simón Lucas y Miguel Vielva.  
Suplentes, Ricardo Marina y Nicolás Ruiz.

*San Cebrián de Campos.*

Propietarios, Francisco Domingo y Daniel Pastor.  
Suplentes, Teodoro Losada é Indalecio Aguado.

*San Cebrián de Mudá.*

Propietarios, Estiquiano Cuevas y Esteban García.  
Suplentes, Hermenegildo González y Edilberto Herrero.

*San Cristóbal de Boedo.*

Propietarios, Florentino Ortégay Luis Herrero.  
Suplentes, Primitivo Pérez y Osofre de la Parte.

*San Llorente de la Vega.*

Propietarios, Angel de Célis y Felipe de Célis.  
Suplentes, Francisco Torres y Audaz Toribio.

*San Martín de los Herreros.*

Propietarios, Gregorio Barreda y Benancio Barreda.  
Suplentes, Angel Ramos y Antonio Moreno.

*San Román de la Cuba.*

Propietarios, Alejandro Ramos y Antonio Pérez.  
Suplentes, Alipio Pérez é Isaác Pérez.

*San Salvador de Cantamuga.*

Propietarios, Lorenzo Ruesga y Alfonso Calvo.  
Suplentes, Justo Martínez y Carlos Mancebo.

*Santa Cecilia del Alcor.*

Propietarios, Dionisio Aristín y Mariano Merino.  
Suplentes, Luis Merino y Anisio Martín.

*Santa Cruz de Boedo.*

Propietarios, Martín Martín y José Ibáñez.  
Suplentes, Justo Maestro y Luis Ruiz.

*Santervás de la Vega.*

Propietarios, Marcelino Cofreces y Marceliano Fernández.  
Suplentes, Atanasio Díez y Blas Laso.

*Santibáñez de Ecla.*

Propietarios, Bernardo Martín y Domingo Martín.  
Suplentes, Rafael Izquierdo y Justo Ibáñez.

*Santibáñez de Resoba.*

Propietarios, Pedro Moreno y Santiago García.  
Suplentes, José Barreda y Miguel Redondo.

*Santillana de Campos.*

Propietarios, Teodoro del Río y Félix Romero.  
Suplentes, Ricardo Herrero y Ricardo de la Hoz.

*Santoyo.*

Propietarios, Pedro Martínez y Quirino Pérez.  
Suplentes, Epifanio Gallardo y Fidencio González.

*Serna (La).*

Propietarios, Victo Requies y Manuel Medina.  
Suplentes, Clemente Herrero é Isidoro Soto.

*Sotobañado.*

Propietarios, Timoteo Abia y Antonio Lozano.  
Suplentes, Pablo Pérez y Segundo del Valle.

*Soto de Cerrato.*

Propietarios, Teófilo Martín y Bruno Martín.  
Suplentes, Adolfo Hijarrubia y Elpidio González.

*Tabanera de Cerrato.*

Propietarios, Martín Barcenilla y Gregorio Barcenilla.  
Suplentes, Victórico Sainz y Quirino Sainz

*Tabanera de Valdavia.*

Propietarios, Mariano Díez y Francisco Quijano.  
Suplentes, Gervasio Rodríguez y Juan Martín.

*Támara.*

Propietarios, Ramón Tovar y Pedro Sobrino.  
Suplentes, Macario Alario y Florentina Amor.

*Tariego.*

Propietarios, Celestino Pablo y Filomeno Valdeolmillos.  
Suplentes, Cándido Gutiérrez y Ramón Guerra.

*Terradillos de Templarios.*

Propietarios, Teodosio Juan y Francisco Pérez.  
Suplentes, Federico Juan y Luis Pérez.

*Torquemada.*

Disirito de la Plaza.  
Propietarios, Narciso Lechón y Mariano González.  
Suplentes, Cipriano Araucio y Román Balbás.

*Calle de Afuera.*

Propietarios, Demetrio Lechón y Aquilino Lechón.  
Suplentes, Atanasio Arrivas y Evencio Balbás.

*Torre de los Molinos.*

Propietarios, Lucio Quijano y Angel Merino.  
Suplentes, Teodoro Bravo y Mariano García.

*Torremormojón.*

Propietarios, Eugenio Aguado y Eupropio P. Roldán.  
Suplentes, Segundo Vega y Agustín Albillo.

*Triollo.*

Propietarios, Leocadio Cordero é Isidro Millán.  
Suplentes, Domingo Martín y Claudio Moreno.

*Valbuena de Pisuerga.*

Propietarios, Elias Alario y Félix Benito.  
Suplentes, Maximiliano Vicario y Pascasio Vicario.

*Valdecañas.*

Propietarios, Felipe Agnayo y Damián Balbás.  
Suplentes, Basilio Varas y Simeón Valderrama.

*Valdegama.*

Propietarios, Benito Gómez y Ramón Fernández.  
Suplentes, Donino Ruiz y Emigdio García.

*Valdeolmillos.*

Propietarios, Agapito Pérez y Natalio Villoldo.  
Suplentes, Isano García y Eutimio Gil.

*Valderrábano.*

Propietarios, Clemente Villegas y Modesto Santos.  
Suplentes, Pascual Abad y Maximino Acero.

*Valdespina.*

Propietarios, David Nieto y Clemente Vivar.  
Suplentes, Isabelino Bartólome y Antonio Nevares.

*Valoria del Alcor.*

Propietarios, Florentino Bernal y Leandro Camazón.  
Suplentes, Cirilo Zarzosa y Pedro Rodríguez.

*Valle de Cerrato.*

Propietarios, Eduardo Manchón y Patricio Manchón.  
Suplentes, Pablo Rodríguez y Jacinto Rodríguez.

*Valle de Santullán.*

Propietarios, Emilio Torices y Manuel Estalayo.  
Suplentes, Vicente Revilla y Pablo Ramos.

*Vañes.*

Propietarios, Francisco Santos y Pascual Sardina.  
Suplentes, Esteban Martín y Mariano Ramos.

*Vega de Bur.*

Propietarios, Román Gordo y Marcos González.  
Suplentes, Adriano Redondo y José Ruiz.

*Vega de Doña Olimpa.*

Propietarios, Lorenzo Pérez y Juan Rojo.  
Suplentes, Vicente Martínez y Agustín Alonso.

*Velilla de Guardo.*

Propietarios, Antonio Carrera y Juan Martín.  
Suplentes, Evaristo Allende y Estanislao Marcos.

*Ventosa de Río-Pisuerga.*

Propietarios, Mariano García y Marcelino Cosgaya.  
Suplentes, Gaspar Martín y Benigno Santos.

*Vergaño.*

Propietarios, Dámaso Díez y Félix Díez.  
Suplentes, Santos Merino y Manuel Olea.

*Vertabillo.*

Propietarios, Galo de Beltrán y Urbano Beltrán.  
Suplentes, Agustín Asensio é Ildefonso Asensio.

*Villabasta.*

Propietarios, Teodoro de la Puebla y Teodomiro Rodríguez.  
Suplentes, Sergio González y Perpetuo González.

*Villabermudo.*

Propietarios, Salomón Rodríguez y José Llana.  
Suplentes, Aniano Andrés y Alejandro Alcalde.

*Villacidaler.*

Propietarios, Alejandro Fernández y Miguel López.  
Suplentes, Gregorio Méndez y Gabriel Marcos.

*Villaconancio.*

Propietarios, Germán Renedo y Julio Reguero.  
Suplentes, Teofilo González y Aniceto Benito.

*Villada.*

Distrito del Consistorio.  
Propietarios, Fernando Ortiz y Mariano García.  
Suplentes, Hilario Aguado y Fulgencio Maudes.

*Distrito de las Escuelas.*

Propietarios, Gerardo Vallejo y Valentín Delgado.  
Suplentes, Vicente Fierro y Anastasio Alonso.

*Villadiezma.*

Propietarios, Pablo Muñoz y Manuel Meriel.  
Suplentes, Fidel Cuadrado y Arsenio Calvo.

*Villaeles.*

Propietarios, Pedro Ayuela y Miguel Ayuela.  
Suplentes, Blas de Valles y Marcelino Santos.

*Villafruel.*

Propietarios, Cipriano Marcos y Guillermo Franco.  
Suplentes, Constancio González y Alipio Franco.

*Villahán de Palenzuela.*

Propietarios, Cecilio Castrillo y Pedro Esguévillas.  
Suplentes, Moisés García y Venancio García.

*Villaherreros.*

Propietarios, Alejandro Saldaña y Nicolás Rodríguez.  
Suplentes, Faustiniario Antón y José Alconada.

*Villajimena.*

Propietarios, Federico Quijada Tarrero y Guillermo Tarrero.  
Suplentes, Justino Pérez y Metodio Amor.

*Villalavo.*

Propietarios, Bonifacio Díez y Jerónimo Sierra.  
Suplentes, Angel Sierra y Deroteo Sendino.

*Villalba de Guardo.*

Propietarios, Bernabé de Pablos y Jerónimo Pérez.  
Suplentes, Félix Rodríguez y Juan Lobato.

*Vialcázar de Sirga.*

Propietarios, José Abal y Jacinto Garrachón.  
Suplentes, Herminio Alonso y Jesús Magdaleno.

*Villalcón.*

Propietarios, Angel Bores y Virgilio Padierna.  
Suplentes, Agripino de la Vega y Octaciano Duránte.

*Villalobón.*

Propietarios, Eufrasio Mota y Germán Ortega.  
Suplentes, José Paredes y Emilio Paredes.

*Villalumbroso.*

Propietarios, Dionisio Pérez y Emilian Pastor.  
Suplentes, Pedro Laso y Anastasio Ibáñez.

*Villamartin de Campos.*

Propietarios, Gonzalo Ortega y Mariano Ortega.  
Suplentes, Mariano López y Félix Jiménez.

*Villamediana.*

Propietarios, Natalio Villaverde y Dionisio Torres.  
Suplentes, Bonifacio Adán y David Alvarez.

*Villameriel.*

Propietarios, Cecilio Martín y Cirilo Gutiérrez.  
Suplentes, Abilio Abia y Arcadio Abia.

*Villamoronta.*

Propietarios, Pedro Caminero y Manuel Caminero.  
Suplentes, Emiliano Pérez y Mariano Relea.

*Villamuera de la Cueva.*

Propietarios, Pascual Bores y Primitivo Carrancio.  
Suplentes, Juan Miguel y Gregorio Miguel.

*Villamuriel de Cerrato.*

Propietarios, Rosendo Fraile y Nicocio García.  
Suplentes, Filomeno Rebollar y Moisés Gutiérrez.

*Villanueva de Abajo.*

Propietarios, Andrés Baños y Herminio Baños.  
Suplentes, Domingo Treceño y Atanasio Vega.

*Villanueva de Henares.*

Propietarios, Eloy Sainz y Pedro Ruiz.  
Suplentes, Ignacio Alvarez y Demetrio Alvarez.

*Villanueva del Rebollar.*

Propietarios, Juan Antolín y Calixto Antón.  
Suplentes, Eleuterio Santiago y Juan Porro.

*Villanueva.*

Propietarios, Eustasio Abia y Pedro Gutiérrez.  
Suplentes, Pedro Sánchez y Antonio del Collado.

*Villaprovedo.*

Propietarios, Juan Serna y Pablo Solares.  
Suplentes, Alfredo Bereedo y Antolín Calvo.

*Villarmentero de Campos.*

Propietarios, Emiliano Heredia y Andrés Heredia.

Suplentes, Eutiquio Saldaña y Federico Martín.

*Villarrabé.*

Propietarios, Ventura Antolín y Victoriano Caminero.

Suplentes, Raimundo Velasco y Braulio Fernández.

*Villarramiel.*

Distrito de San Miguel.

Propietarios, Juan Oteruelo y Felipe Cermeño.

Suplentes, Justo Sánchez y Pedro Guerrero.

Distrito de Santa María.

Propietarios, Agapito Prieto y Mateo Tadeo.

Suplentes, Federico Prieto y Nicolás Fernández.

*Villasabariego de Ucieza.*

Propietarios, Mariano Fernández y Fidel García.

Suplentes, Inocencio de la Fuente y Eleuterio del Río.

*Villasarracino.*

Propietarios, Virgilio Pérez y Filadelfo Pérez.

Suplentes, Satúrio Gil y Pedro Gómez.

*Villasila y Villamelendro.*

Propietarios, Mariano Tejedor é Isidro Merino.

Suplentes, Patricio Castrillejo y Sergio Gutiérrez.

*Villatoquite.*

Propietarios, Cipriano Rodríguez é Isidoro Pelaz.

Suplentes, Juan Santiago y Clemente Vergara.

*Villaturde.*

Propietarios, Alberto Gómez y Eusebio León.

Suplentes, Saturnino Velasco y Lorenzo Velasco.

*Villaumbrales.*

Propietarios, Crisógono Jubete y Agustín Moro.

Suplentes, Abilio Morrondo y Domingo Prieto.

*Villaviudas.*

Propietarios, Ildefonso Díez y Gonzalo Abarquero.

Suplentes, Daniel Díez y Anselmo Abarquero.

*Villelga.*

Propietarios, Martín Domínguez y Julian Antolínez.

Suplentes, Celestino Antolínez y Angel Martínez.

*Villertias.*

Propietarios, Matías Álvarez y Santiago Aparicio.

Suplentes, Victoriano Marcos y Bartolomé Izquierdo.

*Villodrè.*

Propietarios, Nicasio Arnáiz y Alejo Aguado.

Suplentes, Estanislao Torres y Victorino Varas.

*Villodrigo.*

Propietarios, José Arce é Inocencio Ochoa.

Suplentes, Fernando Cábía y Teodoro González.

*Villoldo.*

Propietarios, Mariano de la Plaza y Antonio Prieto.

Suplentes, Mariano Mayordomo y Gaspar Martínez.

*Villota del Páramo.*

Propietarios, Julian Alvarez y Gregorio Alvarez.

Suplentes, Matías Andrés y Pascual Martínez.

*Villovieco.*

Propietarios, Casimiro Revuelta y Alejo Pérez.

Suplentes, Juan Bahillo y Bonifacio Burgos.

*Nota.* No se han recibido las certificaciones correspondientes á las Juntas de Aguilar de Campoó, Baños de Cerrato, Camporredondo, Carrión, Fuente-andrino, Lantadilla, Membrillar, Mudá, Nestar, Paredes de Nava, Pino del Río, Quintanaluengos, Resoba, San Mamés, Valoria de Aguilar, Villaluenga y Gaviños, Villamorco y Villota del Duque, las cuales se reclaman en el día de hoy.

Palencia 31 de Enero de 1922.—El Presidente, Francisco Zurbano.—El Secretario, Mariano del Mazo.

**PRESIDENCIA**

**DE LA**

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

*Requisitoria.*

Martín Vázquez, Clemente, hijo de Moisés y Josefa, de veintitres años de edad, soltero, natural de Villamuriel de Cerrato, provincia de Palencia, hortelano, con instrucción, en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha Capital en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; encargando al propio tiempo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la Prisión de esta Ciudad á disposición del referido Tribunal.

Palencia veinticinco de Enero de mil novecientos veintidos.—Francisco Zurbano.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**

**OCTAVA INSPECCIÓN REGIONAL**

**Distrito Forestal de Palencia**

*Montes de utilidad pública.*

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Dehesa del Cado y otros» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 16 de Noviembre último; el día 27 de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Dehesa del Cado y otros», número 201<sub>3</sub> del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de La Lastra.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 327 hectáreas y con 80 reses vacunas, bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.<sup>a</sup> Regal.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Puerto de Valdenievas» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 17 de Noviembre último; el día 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo y hora de las diez tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Puerto de Valdenievas», número 201<sub>7</sub> del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente á Triollo.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 291 hectáreas y con 60 reses vacunas y 10 mayores, bajo el tipo de 330 pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.<sup>a</sup> Regal.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Puerto de Loma Redonda» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 16 de Noviembre último; el día 28 de Febrero próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado Monte «Puerto de Loma Redonda», número 201<sub>6</sub> del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de La Lastra.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 546 hectáreas y con 480 reses lanares y 35 cabrias, bajo el tipo de 585 pesetas y condiciones del pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.<sup>a</sup> Regal.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del Monte «Puerto de Valdenievas» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 17 de Noviembre último; el día 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del ex-

presado monte «Puerto de Valdenievas», número 201<sub>9</sub> del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de Vidrieros.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 453 hectáreas y con 490 reses lanares, 35 vacunas y 10 mayores, bajo el tipo de 695 pesetas y condiciones del pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.<sup>a</sup> Regal.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Dehesa de las Duernas y otros» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 16 de Noviembre último; el día 23 de Febrero próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Dehesa de las Duernas y otros», número 201<sub>4</sub> del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de Triollo.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 772 hectáreas y con 90 reses vacunas, bajo el tipo de 450 pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente á los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.<sup>a</sup> Regal.

En los días y horas que se expresan en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Alba de los Cardaños, ante el Alcalde constitucional de dicho pueblo y con asistencia de un funcionario del ramo, las segundas subastas de los aprovechamientos de pastos de los trece montes que en la misma relación se indican, en la extensión y para el número y clase de cabezas de ganado que también se mencionan.

Estas subastas se verificarán bajo los mismos tipos de tasación y condiciones que rigieron para las primeras, cuyas condiciones y tasación fueron publicadas en los números 125 y 126 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia correspondientes á los días 19 y 21 de Octubre último cuyos BOLETINES OFICIALES estarán expuestos al público en la Alcaldía de Alba de los Cardaños, hasta la fecha de la subasta.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.<sup>a</sup> Regal.

Relación que se cita

| Número de los montes. | TÉRMINOS MUNICIPALES | NOMBRE DE LOS MONTES.     | PERTENENCIA DE LOS MISMOS. | EXTENSION Hectáras. | Número de cabezas de ganado |        |        | ESTACIÓN | TASACIÓN. |      | Celebración de las 2. <sup>as</sup> subastas |        |  |
|-----------------------|----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|-----------------------------|--------|--------|----------|-----------|------|--|--------|--|
|                       |                      |                           |                            |                     | Lanar                       | Cabrio | Vacuno |          | Pesetas   | Día. | Mes  | Hora.  |  |
| 4 bis.                | Alba de los Cardaños | Alambral.....             | Alba y Cardaño de Abajo..  | 167                 | >                           | >      | 20     | Año.     | 100       | 7    | Febrero.                                     | 9      |  |
| 5 bis.                |                      | Cuesta y Dehesa.....      | Cardaño de Arriba.....     | 36                  | 350                         | >      | >      | >        | 350       | 7    | Idem.  | 10     |  |
| 5 <sub>3</sub>        |                      | Dehesa.....               | Cardaño de Abajo.....      | 232                 | >                           | >      | 40     | >        | 200       | 7    | Idem.  | 11     |  |
| 5 <sub>4</sub>        |                      | Dehesa de Lamas.....      | Alba de los Cardaños.....  | 258                 | >                           | >      | 90     | >        | 450       | 7    | Idem.  | 12     |  |
| 5 <sub>5</sub>        |                      | El Hoyo.....              | Cardaño de Arriba.....     | 170                 | >                           | >      | 52     | >        | 260       | 8    | Idem.  | 9      |  |
| 5 <sub>6</sub>        |                      | Hoyos.....                | Alba de los Cardaños.....  | 266                 | 300                         | 30     | >      | >        | 390       | 8    | Idem.  | 10     |  |
| 5 <sub>7</sub>        |                      | Lamas de Abín.....        | Idem.....                  | 258                 | >                           | >      | 35     | >        | 175       | 8    | Idem.  | 11     |  |
| 6 bis.                |                      | Matasalcedo y otros.....  | Idem.....                  | 876                 | 500                         | 100    | >      | >        | 800       | 8    | Idem.  | 12     |  |
| 6 <sub>3</sub>        |                      | Mazodre.....              | Idem.....                  | 309                 | 350                         | >      | >      | >        | 350       | 9    | Idem.  | 8 1/2  |  |
| 6 <sub>4</sub>        |                      | Ojeda y Anilla.....       | Alba y Cardaño de Arriba.  | 381                 | >                           | >      | 100    | >        | 500       | 9    | Idem.  | 9 1/2  |  |
| 6 <sub>5</sub>        |                      | Peña Espiguete.....       | Alba de los Cardaños.....  | 387                 | 250                         | 30     | >      | >        | 340       | 9    | Idem.  | 10     |  |
| 6 <sub>6</sub>        |                      | Tablas y Hoyaquinos.....  | Cardaño de Abajo.....      | 309                 | 100                         | 25     | >      | >        | 175       | 9    | Idem.  | 10 1/2 |  |
| 6 <sub>7</sub>        |                      | Valdesalce y La Serna.... | Alba de los Cardaños.....  | 315                 | >                           | >      | 90     | >        | 450       | 9    | Idem.  | 11     |  |

Juzgados.

**Cervera de Río-Pisuerga.**

Don Francisco Gutiérrez Carrera, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se llama a Salvador Revilla como representante legal de su esposa Doña María Díez Martínez para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de ofrecerle las acciones del procedimiento por la muerte de la hermana en ésta Ildefonsa Díez Martínez.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga a seis de Enero de mil novecientos veintidos.—Francisco Gutiérrez Carrera.—P. S. M.—Manuel Mató.

**Ayuntamientos**

**Frechilla.**

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 2.000 pesetas, que serán satisfecha de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Se anuncia concurso para su provisión por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía.

Frechilla 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Esteban Hurbón.

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los mozos comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, é ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 29 del corriente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo; a la hora de las once rectificación y cierre, a las siete el sorteo y a las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí ó por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el art. 101 de la Ley de Reclutamiento vigente.

doles que de no comparecer al último de dichos actos por sí ó por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el art. 101 de la Ley de Reclutamiento vigente.

*Mozos que se citan, nacidos en 1901.*

**Alba de los Cardaños.**

Matías Campo Pérez, hijo de Isidoro y Venancia.

**Aguilar de Campoo.**

Amador Maestro Domínguez, hijo de Amador y Fernanda.

Gerónimo Salda Santos, hijo de Vicente y Angela.

Mauricio Claurín Fernández, hijo de Pantaleón y de Isabel.

**Baltanás.**

Florián Antonio Espina Tejedo, hijo de Victoriano y María Santos.

Mañuel Atienza Mozo, hijo de Procopio y Cipriana.

Félix Núñez González, hijo de Acisclo y Paulina.

Juan Pesquera Villa, hijo de Miguel y Marceliana.

Rodrigo Inocencio Ceijas Aróstegui, hijo de Miguel y Jesusa.

**Barruelo de Santullán.**

Fortunato Blanco Sobrado, hijo de Venancio y Victoria.

Alejandro Rodríguez Santiago, hijo de Anacleto y Adelaida.

Antonio Arenas Alvarez, hijo de Antonio y Francisca.

Tomás Barón González, hijo de Graciano y María.

**Belmonte de Campos.**

Pablo Fernández Cabrera, hijo de Cipriano y Leoncia.

Alejandro Benito Salvador, hijo de Timoteo y Saturnina.

Crescenciano Cuadrado Lobo, hijo de Nicolás y Constantina.

**Boadilla de Rioseco.**

Marciano Decimavilla Rodríguez, hijo de Juan y María.

Mariano Lorenzo Sanz, hijo de Gaspar y Juliana.

**Buenavista de Valdavia.**

Maximino Treceño Herrero. Paulino González Tejedor.

Terminados por las Juntas generales del Repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el formado con arreglo a lo preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1921 a 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de los respectivos Municipios por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

*Ayuntamientos que se citan.*  
Moratinos.

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se expresan el padrón de cédulas personales para la cobranza de dicho impuesto en el año de 1922, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeran justas, apercibidos de que pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Baquerín de Campos.  
Barruelo de Santullán.  
Valoria del Alcor.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por término de diez días, la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, al objeto de que en indicado plazo puedan examinarla los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido aquél no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

Alar del Rey.

Baquerín de Campos.  
Barruelo de Santullán.  
Capillas.  
Micieces de Ojeda.  
Pozo de Urama.  
Revilla de Collazos.  
Vertabillo.

**REGISTROS FISCALES**

Se hallan formados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los Registros fiscales de edificios y solares, con el fin de que los propietarios interesados puedan formular cuantas observaciones crean oportunas, dentro de indicado plazo, pues transcurrido éste, no será atendida ninguna por justa y legal que sea.

Alar del Rey.  
Barruelo de Santullán.  
Becerril de Campos.  
Buenavista de Valdavia.  
Castil de Vela.  
Mazuecos.  
Micieces de Ojeda.  
Pozo de Urama.  
Revilla de Collazos.  
San Cebrián de Campos.  
San Mamés de Campos.  
Santibáñez de Ecla.  
Santoyo.  
Villaumbrales.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por término de quince días, los repartimientos de la contribución rústica y urbana, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho; advirtiéndoles que transcurrido dicho término no les serán admitidas.

Alba de Cerrato.  
Barruelo de Santullán.  
Buenavista de Valdavia.  
Castil de Vela.  
Mazuecos.  
Micieces de Ojeda.  
Pozo de Urama.